

único «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», (sociedad absorbente), adoptaron el 10 de enero de 2008, los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «C.T.A. Auditores, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), por parte de «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Como consecuencia de estos acuerdos no se producirá variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, ni se establece tipo alguno de canje de las acciones, por ser la sociedad absorbente titular de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con motivo de la fusión, no se llevará a cabo modificación alguna de los vigentes Estatutos de la sociedad absorbente, ni en la composición del órgano de administración, ni en los Auditores.

Todas las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2007.

En la sociedad absorbida no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones y en la sociedad absorbente no se atribuirá derecho especial alguno. No se atribuirá asimismo en la sociedad absorbente, ventaja alguna a favor de los Administradores. El Administrador único de la sociedad absorbida cesará de su cargo al extinguirse la sociedad. La fusión se encuentra exenta de nombrar el experto independiente.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de participaciones y trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», Mario Alonso Ayala y el Administrador único de «C.T.A. Auditores, Sociedad Anónima», Juan Caramazana Mateos.—1.537. y 3.ª 23-1-2007

AWACOMGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad en liquidación)

Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 271 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria de la sociedad Awacomgal, Sociedad anónima (sociedad en liquidación) que tendrá lugar el próximo día 4 de marzo de 2008 en primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas en el Hotel Gelmírez sito en Santiago de Compostela, calle Hórreo, 92, y que se celebrará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de abril de 2006 al 31 de marzo de 2007 que se componen de balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido del 1 de abril de 2006 al 31 de marzo de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio comprendido del 1 de abril de 2006 al 31 de marzo de 2007.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de abril de 2007 al 13 de junio de 2007 que se componen de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido del 1 de abril de 2007 al 13 de junio de 2007.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio comprendido del 1 de abril de 2007 al 13 de junio de 2007.

Séptimo.—Aprobación del inventario y balance inicial de liquidación a fecha 14 de junio de 2007.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que a partir de la convocatoria de esta Junta podrán obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de las cuentas anuales que serán sometidas a la aprobación de la junta general, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Asimismo informarle que el liquidador requerirá la presencia de un Notario para que levante acta de la reunión, sin que, en consecuencia sea necesario someter dicho acta al trámite de aprobación.

Santiago de Compostela, 11 de enero de 2008.—El Liquidador, Bernardo Pinazo Osuna.—1.863.

BENATEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios celebrada el día 10 de diciembre de 2007, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 15.027,50 euros, correspondientes a la amortización de 250 acciones propias representativas del capital social, de la número 651 al 800, ambas inclusive y de la 901 al 1.000 ambas inclusive, y de un valor nominal 60,11 euros cada una, detentadas por la propia sociedad, no debiéndose, por tanto, reintegrar cantidad alguna a los accionistas, quedando establecido el capital social en la cantidad de 45.082,50 euros.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario, Rubén Levy Levy.—1.919.

CARGOL CASTELLDEFELS, S. A.

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

A los efectos previstos en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 14 de diciembre de 2006, acordó la transformación de la compañía «Cargol Castelldefels, Sociedad Anónima» en sociedad de responsabilidad limitada, con el voto favorable de los accionistas que representaban el 66,66% (por ciento) del capital social y el voto en contra del resto de accionistas que representan el 33,33% (por ciento) del capital social.

Y en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2007, se adoptó con el voto favorable del 66,66% (por ciento) del capital social y el voto en contra del 33,33% (por ciento) del capital, el acuerdo de ratificar y volver a aprobar el texto íntegro de los Estatutos sociales en su redacción dada en la Junta general extraordinaria de 14 de diciembre de 2006 así como las modificaciones contenidas en dicho texto estatuario y la modificación y nueva redacción del artículo 5.º referente al capital social.

Sant Vicens del Horts, 10 de enero de 2008.—El Administrador único, Joaquín Torres Frígola.—1.571. y 3.ª 23-1-2008

CÁRNICAS YOMAI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 82/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Nicolae Cristian Marin contra la ejecutada, «Cárnicas Yomai, s.l.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 5.261,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 11 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—1.904.

CARROGGIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE EDICIONES

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 27 de febrero de 2008, a las 10:00, en primera convocatoria y, en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de régimen de administración, nombramiento de Administrador único y consecuente modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos al nuevo régimen de Administración.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y obtener de la sociedad la entrega de forma inmediata y gratuita de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 16 de enero de 2008.—El Consejero Delegado, Santiago Carroggio Guerin.—2.306.

CENTRES AUTOEQUIP, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 14 de diciembre de 2007, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Centres Autoequip, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 75.727,52 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones a un solo accionista, mediante la amortización y anulación de 12.600 acciones, números 15.401 al 28.000, ambos inclusive. A los efectos del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la reducción de capital se efectuó con cargo a reservas de libre disposición.

Asimismo, como consecuencia de la reducción de capital y a los efectos de lo dispuesto en el indicado artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se constituyó la correspondiente reserva indisponible por el valor de nominal del capital social reducido, no existiendo, mientras se mantenga dicha reserva, derecho de oposición de los acreedores.

Como consecuencia de la reducción de capital se modificó el capital social de la Compañía, quedando establecido en la cantidad de 92.555,87 euros, dividido y representado por 15.400 acciones, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, así como el artículo sexto de sus Estatutos sociales, relativo al capital social.

Vilassar de Dalt (Barcelona), 14 de diciembre de 2007.—El Administrador Solidario, don Carlos Povedano Quintana.—2.272.